

**RESOLUCIÓN 72/2024**

En Guadalajara, Jalisco, al día 29 del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CON INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN CLUSTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE GEJ”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención al oficio SECADMON/DGTI/224/2024, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/438/2024**, de fecha 22 de marzo del año 2024, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *soporte, mantenimiento y actualización a la infraestructura de procesamiento de datos, con instalación, implementación y puesta a punto de un clúster para el centro de datos principal de GEJ* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL64/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CON INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN CLUSTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE GEJ”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, en la que se dio un receso retomando el acto el día 11 de abril del año 2024, en la cual se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 22 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por **WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. (EN PROPUESTA CONJUNTA)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. (EN PROPUESTA CONJUNTA)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/030/2024** de fecha 24 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Participación conjunta de SERVICIOS IT 360 S.A. DE C.V. y WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS. CON INSTALACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA A PUNTO DE UN CLUSTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE GEJ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS IT 360 S.A. DE C.V. y WILLOWRA TECHNOLOGICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta.

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. (EN PROPUESTA CONJUNTA)	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
35-015-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	SERV. DE SOPORTE, MANTTO. Y ACTUALIZACION DE SISTEMA	\$34,476,508.62	\$34,476,508.62
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$34,476,508.62</b>	<b>\$34,476,508.62</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$5,516,241.38</b>	<b>\$5,516,241.38</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$39,992,750.00</b>	<b>\$39,992,750.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la

“LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS IT 360 S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **WILLOWRA TECHNOLOGICAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$39,992,750.00 (treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

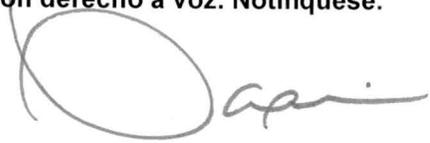
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

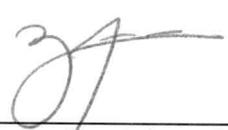
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública

  
\_\_\_\_\_  
**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

al

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CON INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN CLUSTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE GEJ"**.